

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

09 de febrero del 2023

INAMU-AJD-020-2023

Acuerdo N°6, Acta N° 04-2023

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar

Directora Técnica

Odette Brenes Solano

Jefatura Unidad de Asesoría Legal

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SEIS** tomado en la Sesión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 08 de febrero del 2023.

ACUERDO NÚMERO SEIS

CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto Ejecutivo N° 43771-MSP-MJP-MTSS-MCM, publicado en La Gaceta N° 222 del lunes 21 de noviembre del 2022, se establece "La Creación y Declaratoria de Interés Público de la Estrategia Nacional para el Combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las Mujeres" como un instrumento para el fortalecimiento de las acciones de información, orientación y acompañamiento para las mujeres víctimas de acoso y hostigamiento sexual.
2. Que mediante oficio N° INAMU-PE-DE-0024-2023, la Dirección Estratégica solicita autorización para iniciar el proceso de licitación mayor correspondiente a la "Contratación de servicios para el apoyo y atención en centros de procesos de denuncias", para contratar servicios profesionales (psicólogas), que ofrezca información, orientación y primeros auxilios psicológicos a mujeres víctimas de violencia, en particular de acoso y hostigamiento sexual, incluyendo la coordinación con otras instancias para la prestación de servicios de atención y representación legal a mujeres.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO Y ATENCIÓN EN CENTROS DE PROCESOS DE DENUNCIAS, CON EL FIN DE OFRECER INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y APOYO EMOCIONAL.
2. CONTRATAR PROFESIONALES ATINENTES DENTRO DE LAS CIENCIAS SOCIALES PARA LA ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, EN PARTICULAR DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCLUYENDO LA COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL A MUJERES. LA MISMA CON PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE POR TRES PERIODOS IGUALES MÁS, PARA UN TOTAL DE CUATRO AÑOS Y TENDRÁ UN COSTO ESTIMADO DE TRESCIENTOS MILLONES DE COLONES ANUALES.
3. SOLICITAR A LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL ELIMINAR CUALQUIER ELEMENTO EN LA LICITACIÓN QUE DEJE VER QUE HAY UNA RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PROFESIONALES QUE SE CONTRATEN Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Junta Directiva

Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. María Esther Vargas Vega, Coordinadora Departamento Desarrollo Regional
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Presidencia Ejecutiva
Despacho